

La Cámara de Cuentas de Aragón recomienda a AST favorecer una mayor concurrencia en la contratación

El órgano de fiscalización da una opinión favorable a la gestión contractual de Aragonesa de Servicios Telemáticos

21/04/2022. – La Cámara de Cuentas de Aragón ha aprobado el Informe de fiscalización “Análisis presupuestario, económico y financiero, especialmente de la actividad contractual, de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), ejercicios 2019 y 2020”.

AST es una entidad pública cuya misión es proporcionar servicios en el ámbito de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones a la Administración de Comunidad Autónoma y a sus organismos dependientes. Para llevar a cabo estas funciones, AST gastó en 2020, 33.4 millones de euros, un 14% más que en el ejercicio anterior, e ingresó 33 millones, la casi totalidad procedentes de las transferencias de la administración autonómica en pago por los encargos realizados.

La principal partida del gasto, 25 millones de euros, se destinó mayoritariamente al pago de los bienes y de los servicios prestados por terceros para dar soluciones a las necesidades informáticas y de telecomunicaciones de la administración autonómica.

A inversiones en infraestructuras tecnológicas, la entidad pública destinó 4.2 millones, y a personal, 3.6 millones. A 31 de diciembre del año 2020, AST empleaba 69 trabajadores, el 88% personal laboral, sin que la Cámara de Cuentas haya detectado incumplimientos de la legalidad en la gestión de los procesos selectivos, las contrataciones, ni en las retribuciones de los empleados.

En 2020, AST tramitó 9 modificaciones de su presupuesto para incrementar en un 226% el crédito disponible. El informe destaca que la práctica totalidad de estas modificaciones no obedecen a causas sobrevenidas, sino a gastos previsibles que se deberían haber consignado en el presupuesto inicial.

El informe recoge una opinión favorable de la auditoría financiera, con algunas salvedades. La más destacada es la falta de reflejo en las cuentas anuales de la entidad del ejercicio 2020 de una deuda de casi 10 millones de euros contraída con proveedores por productos adquiridos y servicios prestados que, o bien no fueron dados de alta en el inventario, o bien, fueron contabilizados de manera incorrecta, como es el caso de los casi 20.000 ordenadores de sobremesa y portátiles adquiridos, desde el año 2017, mediante un modelo de arrendamiento.

La opinión sobre la legalidad en la actividad contractual es favorable sin que se hayan detectado incumplimientos significativos.

El informe refleja que en 2019 se realizaron 78 contratos por un importe de 28.9 millones de euros, de los que 49 fueron contratos menores por importe de 444.653 euros, apenas el 1,44% del total. En ese ejercicio destaca la formalización de un contrato, por importe de 21.9 millones, para la gestión y soporte de toda la infraestructura tecnológica de la administración, así como para la transformación digital de los Centros de Proceso de Datos (CPD) donde están alojados gran parte de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones necesarios para prestar los servicios telemáticos a los departamentos y organismos de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En 2020, se formalizaron 71 contratos por un importe de 2.4 millones, de los cuales, fueron menores 43, por importe de 539.367 euros, un 14% de la actividad contractual. De todos los contratos, ocho se adjudicaron por el procedimiento de emergencia con motivo de la pandemia, por importe de 334.599 euros. El de mayor importe, 130.916 euros, se corresponde con el equipamiento tecnológico de un hospital de campaña Covid-19.

Adicionalmente, derivados de acuerdos marco, en 2019 se formalizaron 95 contratos, por importe de 2.6 millones de euros y en 2020, 79, por importe de 1.9 millones de euros.

Si bien la auditoría no ha identificado incumplimientos significativos en la gestión de la contratación, el informe recomienda AST favorecer la concurrencia en los procedimientos de licitación, ampliar la motivación de los precios de licitación con referencia en los precios de mercado y, en los arrendamientos de equipos, limitar las cuotas a pagar para que, en caso de prórroga del contrato, no se supere el valor del bien.

El Informe ya ha sido remitido al Gobierno de Aragón y a las Cortes y puede descargarse de la web de la Cámara de Cuentas y, el original, validarse con el CSV: 4NY5NE39ET9NWAQAYJL2JJK2T en la sede electrónica de la Institución <https://camaracuentasaragon.sedelectronica.es/document-validation>